

DECRETO ALCALDICIO - N°

0024571

Casablanca, 8 AGO. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de perfeccionar a los Docentes Directivos y Docentes de Aula de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín en el "Taller de Evaluación Curricular basado en el Enfoque de enseñanza por Competencias".-

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

3.- El certificado emitido por Optima Educación RUT: 76.148.245-9, que acredita que es único proveedor del servicio de Asistencia Técnica Educativa denominado: Taller de Evaluación Curricular Basado en el enfoque de enseñanza por competencias, inscrita y validada en el Registro de Asistencia Técnica Educativa ATE, Administrado por el Ministerio de Educación y demás antecedentes adjuntos.

4.- Que la situación descrita constituye la aplicación del art. 8 letra d) de la ley N°19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.-

5.- La Facultad que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: N°76.148.245-9**, para realizar la capacitación y perfeccionamiento a Docentes de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín en el "Taller de Evaluación Curricular Basado en el Enfoque de Enseñanza por Competencias".-, por la suma única y total de \$2.700.000.-

II.- La Dirección de Educación, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152211002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
JBD.MVZ.JURIDICO.SVS.vav

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 8 de agosto del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: N°76.148.245-9**, Representada por don Sergio Olivares Faúndez, según se acreditará, cédula de identidad N°10.105.732-1, ambos con domicilio en Álvarez n° 2054 Viña del Mar, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **OPTIMA EDUCACIÓN EIRL RUT: N°76.148.245-9**, para la realización del "Taller de Evaluación Curricular Basado en el Enfoque de Enseñanza por Competencias", dirigido a Docentes Directivos y docentes de aula de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín en el Marco de la ley N° 20.248 (Ley SEP) , los días 10,17,24 y 31 de agosto ,7,14,28 de septiembre,5,12,19 y 26 de octubre, 9 y16 de noviembre del año 2012.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos), suma que será cancelada una vez realizado el Taller, previa visación del Departamento de Educación, entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.
La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

TERCERO: La Dirección de Educación, fiscalizará el desempeño del prestador.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia entre el 10 de agosto 2012 y hasta 16 de noviembre del 2012.-

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este municipio.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-

SERGIO OLIVARES FAUNDEZ
Optima Educación E.I.R.L.



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca